



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
con visión futura

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 07 de abril de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 378-2022-OPPPMI/MVMT, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones y el Informe N° 076-2022-OAJ/MVMT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que dicha norma entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, que se implementarán de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Directoral N° 032-2020-EF/50.01, modifica los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 y dispone que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2023;

Que, asimismo, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que *"Para el año fiscal 2022, los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, efectúan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dispuestas por el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sujetándose a las limitaciones o restricciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, la Ley Anual de Presupuesto, la presente Directiva y la normatividad vigente"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del año 2021, entre otros, establecen el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022 y los Modelos N° 01/GL, N° 02/GL, N° 03/GR y N° 04/GL de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 07 de abril de 2022

Que, en ese sentido y en concordancia con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" precisa en el numeral 29.1 del artículo 29° que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto"; y la resolución que se emita, se elabore de acuerdo al Modelo N° 04/GL, remitiendo la copia y anexo del mismo a la Municipalidad Provincial al cual se vincula geográficamente;



Que, con Acuerdo de Concejo N° 038-2021-MVMT, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo del Año Fiscal 2022 ascendente a **S/ 91'556,205.00 (Noventa y Un Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cinco con 00/100 soles)** y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 186-2021-MVMT de fecha 15 de diciembre de 2021;

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MVMT, que delega atribuciones en el Gerente Municipal, corresponde al Gerente Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático;



Que, con Memorándum N° 378-2022-OPPPMI/MVMT, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones informa que de la revisión del Módulo Presupuestal pliego 2022 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se verificó que se realizaron notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en diferentes rubros y fuentes de financiamiento durante el mes de MARZO por el importe total de **S/ 4'764,921.00 (Cuatro Millones Setecientos sesenta y cuatro Mil Novecientos Veintiuno con 00/100 soles)**, para que los gastos generados por las unidades de organización cuenten con el crédito presupuestario necesario para el cumplimiento de sus actividades y proyectos, de acuerdo a las prioridades municipales del ejercicio fiscal 2022;

Que, con Informe N° 076-2022-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica emite ~~opinión favorable~~ respecto a la formalización de modificaciones presupuestarias que se propone;

Por lo expuesto y en conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 317-MVMT, y la delegación de facultades aprobada con Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MVMT;





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 07 de abril de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2022, por el monto total de S/ 4'764,921.00 (Cuatro Millones Setecientos sesenta y cuatro Mil Novecientos Veintiuno con 00/100 soles), desagregado de la siguiente manera: Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 1'843,652 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 Soles), Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales por el monto de S/ 1'208,893 (Un millón Doscientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y tres con 00/100 Soles), Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/ 1'694,519.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y cuatro Mil Quinientos diecinueve con 00/100 Soles), Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por el monto de S/ 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100) y Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 357.00 (Trescientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), conforme al anexo 01 que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal N° 182 al N° 183, N° 185 al N° 247, N° 252 al N° 285, N° 287 al N° 293, que se registraron en el aplicativo SIAF – Operaciones en Línea – Módulo Presupuestal Pliego, durante el mes de marzo del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
Abg EILEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 07 de abril de 2022

ANEXO N°01 TIPO DE MODIFICACIÓN 003 HABILITACIONES Y ANULACIONES - MES MARZO 2022

Rubro	Nota de Modificación	Créditos	Anulaciones
00	RECURSOS ORDINARIOS	17,500	17,500
	0000000222	17,500	17,500
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,694,519	1,694,519
	0000000183	17,749	17,749
	0000000186	23,500	23,500
	0000000189	1	1
	0000000193	1,350	1,350
	0000000196	12,500	12,500
	0000000198	27,800	27,800
	0000000203	150,473	150,473
	0000000207	41,395	41,395
	0000000210	1,300	1,300
	0000000213	190,450	190,450
	0000000224	77,850	77,850
	0000000225	368,550	368,550
	0000000231	27,137	27,137
	0000000241	13,278	13,278
	0000000254	90,786	90,786
	0000000260	1,000	1,000
	0000000265	27,600	27,600
	0000000266	5,787	5,787
	0000000271	1,500	1,500
	0000000272	49,173	49,173
	0000000282	93,463	93,463
	0000000285	257,618	257,618
	0000000287	210,471	210,471
	0000000290	931	931
	0000000293	2,857	2,857
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,208,893	1,208,893





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 07 de abril de 2022

0000000187	295	295
0000000188	6,555	6,555
0000000190	9,330	9,330
0000000191	13,647	13,647
0000000192	5,531	5,531
0000000194	70	70
0000000195	908	908
0000000197	9,553	9,553
0000000200	52,894	52,894
0000000201	500	500
0000000202	300	300
0000000204	9,898	9,898
0000000205	439	439
0000000206	40,521	40,521
0000000208	1,747	1,747
0000000211	3,150	3,150
0000000212	3,192	3,192
0000000214	21,099	21,099
0000000216	16,127	16,127
0000000217	293,295	293,295
0000000219	77,273	77,273
0000000223	3,300	3,300
0000000227	20,098	20,098
0000000229	1,023	1,023
0000000230	250	250
0000000232	33,204	33,204
0000000235	1,103	1,103
0000000237	908	908
0000000238	6,227	6,227
0000000243	33,285	33,285
0000000247	37,595	37,595
0000000252	7,010	7,010
0000000253	309	309
0000000255	1,402	1,402
0000000256	523	523
0000000257	319,316	319,316





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 07 de abril de 2022

0000000262	854	854
0000000263	1,117	1,117
0000000264	7,086	7,086
0000000267	1,200	1,200
0000000270	2,000	2,000
0000000274	4,530	4,530
0000000275	5,530	5,530
0000000277	3,030	3,030
0000000278	36,720	36,720
0000000279	13,700	13,700
0000000280	34,625	34,625
0000000281	502	502
0000000283	6,000	6,000
0000000284	18,789	18,789
0000000288	108	108
0000000291	31,400	31,400
0000000292	9,825	9,825
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,843,652	1,843,652
0000000185	9,973	9,973
0000000199	17,684	17,684
0000000209	1,350	1,350
0000000215	1,003	1,003
0000000218	615,865	615,865
0000000220	269,222	269,222
0000000221	27,795	27,795
0000000226	24,100	24,100
0000000228	5,500	5,500
0000000233	9,982	9,982
0000000234	70	70
0000000236	6,900	6,900
0000000239	2,800	2,800
0000000240	437	437
0000000242	240,671	240,671
0000000244	60,000	60,000
0000000245	22,402	22,402





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 07 de abril de 2022

0000000246	62,409	62,409
0000000258	337,535	337,535
0000000259	43,358	43,358
0000000261	1,500	1,500
0000000268	1,300	1,300
0000000269	71,495	71,495
0000000273	9,600	9,600
0000000276	2	2
0000000289	699	699
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	357	357
0000000182	357	357
TOTAL	4,764,921	4,764,921



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

FINANC./FUENTE		MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
Cat.Gto			HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS									
00 RECURSOS ORDINARIOS									
5	Gastos Corrientes	15,105,690	0	0	0	-17,500	17,500	0	15,105,690
2	Gastos Presupuestarios	15,105,690	0	0	0	-17,500	17,500	0	15,105,690
6	Gastos De Capital	2,990,315	0	0	0	0	0	0	2,990,315
2	Gastos Presupuestarios	2,990,315	0	0	0	0	0	0	2,990,315
PARCIAL	00	18,096,005	0	0	0	-17,500	17,500	0	18,096,005
PARCIAL FUENTE1		18,096,005	0	0	0	-17,500	17,500	0	18,096,005
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
5	Gastos Corrientes	17,587,613	0	0	2,334,927	-1,843,652	1,843,652	0	19,922,540
2	Gastos Presupuestarios	17,587,613	0	0	2,334,927	-1,843,652	1,843,652	0	19,922,540
PARCIAL	09	17,587,613	0	0	2,334,927	-1,843,652	1,843,652	0	19,922,540
PARCIAL FUENTE2		17,587,613	0	0	2,334,927	-1,843,652	1,843,652	0	19,922,540
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
16 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
5	Gastos Corrientes	0	0	0	0	-357	357	0	0
2	Gastos Presupuestarios	0	0	0	0	-357	357	0	0
PARCIAL	16	0	0	0	0	-357	357	0	0
PARCIAL FUENTE4		0	0	0	0	-357	357	0	0
5 RECURSOS DETERMINADOS									
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
5	Gastos Corrientes	6,573,879	0	0	2,401,929	-883,476	883,476	0	8,975,808
2	Gastos Presupuestarios	6,573,879	0	0	2,401,929	-883,476	883,476	0	8,975,808
6	Gastos De Capital	30,204,718	0	0	10,219,885	-811,043	811,043	0	40,424,603
2	Gastos Presupuestarios	30,204,718	0	0	10,219,885	-811,043	811,043	0	40,424,603
PARCIAL	07	36,778,597	0	0	12,621,814	-1,694,519	1,694,519	0	45,400,411
08 IMPUESTOS MUNICIPALES									
5	Gastos Corrientes	14,350,549	0	0	2,169,541	-1,208,598	1,208,598	0	16,520,090
2	Gastos Presupuestarios	14,350,549	0	0	2,169,541	-1,208,598	1,208,598	0	16,520,090

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

FTE.FINANC.7 RUBRO		MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
Cat.Gto			HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
6	Gastos De Capital	211,000	0	0	0	-295	295	0	211,000
2	Gastos Presupuestarios	211,000	0	0	0	-295	295	0	211,000
PARCIAL	08	14,561,549	0	0	2,169,541	-1,208,893	1,208,893	0	16,731,050
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
5	Gastos Corrientes	906,519	0	0	0	0	0	0	906,519
2	Gastos Presupuestarios	906,519	0	0	0	0	0	0	906,519
6	Gastos De Capital	3,625,922	0	0	3,874,108	0	0	0	7,500,030
2	Gastos Presupuestarios	3,625,922	0	0	3,874,108	0	0	0	7,500,030
PARCIAL	18	4,532,441	0	0	3,874,108	0	0	0	8,406,549
PARCIAL FUENTES		55,872,587	0	0	18,665,463	-2,903,412	2,903,412	0	74,538,050



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE MODIFICACIÓN

MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 43 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO [301292]

FTE.FINANC.7 RUBRO Cat.Glo	MARCO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	CRÉDITOS - ANULACIONES INTERNAS		REDUCCIONES DE MARCO	NUEVO MARCO
		HABILITA	HABILITADO	CRÉDITOS	ANULACIONES	CRÉDITOS	ANULACIONES	
RESUMEN ...								
RESUMEN FUENTE ...								
TOTAL FUENTE 1	18,096,005	0	0	0	-17,500	17,500	0	18,096,005
TOTAL FUENTE 2	17,587,613	0	0	2,334,927	-1,843,652	1,843,652	0	19,922,540
TOTAL FUENTE 5	55,872,587	0	0	18,665,463	-2,903,412	2,903,412	0	74,538,050
RESUMEN RUBRO								
TOTAL RUBRO 00	18,096,005	0	0	0	-17,500	17,500	0	18,096,005
TOTAL RUBRO 07	36,778,597	0	0	12,621,814	-1,694,519	1,694,519	0	49,400,411
TOTAL RUBRO 08	14,561,549	0	0	2,169,541	-1,208,893	1,208,893	0	16,731,090
TOTAL RUBRO 09	17,587,613	0	0	2,334,927	-1,843,652	1,843,652	0	19,922,540
TOTAL RUBRO 18	4,532,441	0	0	3,874,108	0	0	0	8,406,549
TOTAL EJECUTORA	91,556,205	0	0	21,000,390	-4,764,921	4,764,921	0	112,556,595

